



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286 -2022-AMPI

Ica, 26 MAY 2022



VISTO:

Memorando N°28-2022-GA-MPI; el Oficio N°426-2022-GA-MPI de la Gerencia de Administración; la Resolución de Alcaldía N°600-2017-AMPI de fecha 12 de octubre del 2017; el Informe Legal N°0200-2022-MPI; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, señala que los gobiernos están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, el acuerdo a lo establecido en el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Memorando N°28-2022-GA-MPI dispuso la actualización de la Resolución de Alcaldía N°600-2017-AMPI de fecha 30 de diciembre del 2004; en ese sentido habiéndose dispuesto la actualización de la citada resolución primero se debe dejar sin efecto; a fin de que proceda a aprobarse la nueva Directiva General "Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Municipalidad Provincial de Ica - MPI";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1026-2004-AMPI de fecha 30 de diciembre del 2004, se resuelve aprobar la Directiva "Normas para la Formulación y Aprobación de Directivas en la Municipalidad Provincial de Ica"; por lo que las directivas desde el punto de vista normativo, cumplen un rol importante en el cumplimiento de objetivos y metas por parte de las unidades orgánicas, de la institución por cuanto establecen o regulan procedimientos, señalando instrucciones y pautas para su correcta y eficaz ejecución en el ámbito administrativo;

Que, previo a aprobarse la Directiva General "Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Municipalidad Provincial de Ica - MPI"; se deberá contar con los informe de las áreas correspondientes que cuenten con opinión favorable; ya que dicha directiva tiene como finalidad Regular los procesos de contratación pública de bienes y servicios que lleve a cabo la Municipalidad Provincial de Ica por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT); siendo de cumplimiento obligatorio por las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ica que participen o intervengan directa o indirectamente en los procesos de contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT, vigentes al momento de la contratación;

Por lo que antes de aprobarse la Directiva General "Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en la Municipalidad Provincial de Ica - MPI"; se deberá dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°600-2017-AMPI de fecha 30 de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



diciembre del 2004. Asimismo, se deberá tener en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N°407-2019-AMPI de fecha 26 de junio del 2019 se resolvió en su artículo primero DELEGAR en el Gerente Municipal en su punto 1. La facultad de aprobar, modificar, derogar Reglamentos, Manuales, Planes de Trabajo, Directivas y documentos de carácter normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad.

Que, contando con los vistos correspondientes y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y, las visaciones de estilo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N°600-2017-AMPI de fecha 12 de octubre del 2017, que aprueba la Directiva General N°002-2017-MPI – PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORIAS POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA.; y cualquier otro dispositivo municipal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 286 Fecha: 26 MAY 2022
Entidad: informática

En: (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la Resolución N° 286 de Fecha: 26 MAY 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2085
SECRETARIO GENERAL MPI